

Puede obtener el pago de su recubrimiento exterior Forestex dañado, en virtud de un convenio transaccional propuesto.

Un tribunal autorizó este aviso. No es la convocatoria de un abogado.

- Las partes han acordado y propuesto al Tribunal un convenio transaccional, en una acción judicial de grupo, con respecto a si Stimson Lumber Company comercializó en forma inadecuada el revestimiento exterior de chapa de madera Forestex que no era apropiado para utilizarse en el exterior de una edificación.
- El convenio transaccional paga las reclamaciones válidas hechas por los daños, que reúnan las condiciones, sufridos por el revestimiento exterior Forestex fabricado por Stimson, que fue instalado en casas y estructuras en los estados de **Washington, Oregon, California, Colorado, Hawai, Idaho y Utah.**
- Sus derechos legales se afectan, ya sea que usted actúe o no. Lea este aviso detenidamente.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE CONVENIO TRANSACCIONAL:	
SOLICITAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN	La única manera de obtener el pago.
NO HACER NADA	No obtendrá el pago.
OBJECTAR	Escriba al Tribunal expresando las razones por las que no está de acuerdo con el convenio transaccional.
ACUDIR A UNA AUDIENCIA	Solicite hablar en el Tribunal sobre la imparcialidad del convenio transaccional.

- Estos derechos legales y opciones, y las fechas límite para ejercerlos, se explican en este aviso.
- Un Tribunal todavía tiene que decidir si aprueba el convenio transaccional. Si se aprueba y se vuelve “definitivo”, se enviarán formularios de reclamación a todos aquellos que lo soliciten, para que pueda hacerse el pago a las personas cuyas reclamaciones se aprueben.

CONTENIDOS DE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA	PÁGINA 3
1. ¿Por qué publicó el Tribunal este aviso?	
2. ¿Sobre qué trata esta acción judicial?	
3. ¿Por qué es este aviso una acción de grupo?	
4. ¿Por qué hay un convenio transaccional?	
5. ¿Qué es el revestimiento exterior Forestex?	
¿QUIÉNES CONFORMAN EL CONVENIO TRANSACCIONAL?.....	PÁGINA 4
6. ¿Cómo sé si formo parte del convenio transaccional?	
7. ¿Cómo puedo saber que tengo el revestimiento exterior Forestex?	
8. ¿Hay excepciones para ser incluido?	
9. Aún no estoy seguro de estar incluido.	
LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO TRANSACCIONAL—LO QUE USTED OBTIENE... ..	PÁGINA 5
10. ¿Qué proporciona el convenio transaccional?	
11. ¿Cuál sería el monto de mi pago?	
12. ¿Qué tipo de daño cubre el convenio transaccional?	
13. ¿Qué tipo de daño no cubre el convenio transaccional?	
14. ¿Qué pasa si vendo, o planeo vender, mi casa?	
15. ¿Qué sucede si, habiendo hecho un reclamo de la garantía, firmé una renuncia?	
16. ¿Qué pasa con mi garantía actual?	
17. ¿Puedo salirme del convenio transaccional?	
FORMA DE OBTENER EL PAGO.....	PÁGINA 8
18. ¿Cómo puedo obtener el pago?	
19. ¿Cuándo obtendría mi pago?	
20. ¿Cómo puedo presentar una reclamación por los daños que no han sido reparados?	
21. ¿Qué sucede si ya reparé mi revestimiento exterior?	
22. ¿Qué sucede si mi revestimiento exterior se daña en el futuro?	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN.....	PÁGINA 9
23. ¿Cuento con un abogado en este caso?	
24. ¿Cómo se pagará a los abogados?	
OBJECCIÓN AL CONVENIO TRANSACCIONAL.....	PÁGINA 9
25. ¿Cómo le digo al Tribunal que no estoy de acuerdo con el convenio transaccional?	
AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL	PÁGINA 10
26. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el convenio transaccional?	
27. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	
28. ¿Puedo hablar en la audiencia?	
EN EL CASO DE NO HACER NADA.....	PÁGINA 11
29. ¿Qué sucede si no hago absolutamente nada?	
INFORMACIÓN ADICIONAL	PÁGINA 11
30. ¿Cómo obtengo más información?	

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-800-427-2763 o VISITE www.forestexclaims.com

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se publicó este aviso?

El Tribunal ordenó este aviso porque usted tiene derecho a saber de qué se trata un convenio transaccional propuesto en la acción judicial de grupo entablada con respecto al revestimiento exterior fabricado por Stimson Lumber Company y a conocer todas las opciones posibles para usted, antes de que el Tribunal decida la aprobación del convenio transaccional. El convenio transaccional exige el pago para las personas que envíen un formulario de reclamación válida.

Este aviso explica la acción judicial, el convenio transaccional, los derechos legales que le asisten, los beneficios que se ofrecen, quién tiene derecho a estos beneficios y cómo obtenerlos.

El juez Yu, del Tribunal Superior de Washington, en y para el condado de King, atiende este caso, al que se ha denominado *Gardner v. Stimson Lumber Company*, No. 00-2-17633-3SEA. Las personas que entablaron la acción judicial se denominan los Demandantes y la sociedad contra la que entablaron la acción judicial, Stimson Lumber Company (en lo sucesivo “Stimson”), se denomina la Demandada.

2. ¿Sobre qué trata esta acción judicial?

Los Demandantes declararon que Stimson utilizó prácticas injustas y engañosas al comercializar el revestimiento exterior Forestex, fabricado el 1o. de enero de 1985, o después de esta fecha, y que el revestimiento exterior se pudre, tuerce, decolora, deteriora y ocasiona daño estructural al utilizarse en el exterior de una edificación.

Stimson ha negado, y continuará haciéndolo, todas y cada una de las alegaciones y todas las acusaciones por delitos o responsabilidad de cualquier tipo.

3. ¿Por qué es este aviso una acción de grupo?

En una acción de grupo, una o más personas llamadas Representantes del grupo (en este caso, Joy Gardner y Robert Blangeres son algunos de los Representantes del grupo), entablan acciones judiciales a nombre de las personas que tienen reclamaciones similares. Todas estas personas en conjunto forman un Grupo o los Miembros del grupo. Un Tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros del grupo.

4. ¿Por qué existe un convenio transaccional?

El Tribunal no resolvió a favor de los Demandantes ni de la Demandada. En lugar de esto, ambas partes acuerdan suscribir un convenio transaccional. De esta manera, evitan el costo de un proceso judicial y las personas afectadas obtendrán una compensación.

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-800-427-2763 o VISITE www.forestexclaims.com

Los Representantes del grupo y sus abogados piensan que el convenio transaccional es lo mejor para todos los Miembros del grupo.

5. ¿Qué es el revestimiento exterior Forestex?

El revestimiento exterior Forestex era un producto de revestimiento exterior de chapa de madera fabricada con fibra de madera, cera y resinas. El revestimiento exterior Forestex se fabricó tanto en aplicaciones de traslapo (tablones) como de panel (lámina), ambas presentaciones disponibles con diversas texturas externas diseñadas para brindar una apariencia de revestimiento exterior de madera convencional. Los productos de revestimiento exterior Forestex se fabricaron para una variedad de usos en construcciones exteriores, incluidos los revestimientos exteriores para estructuras residenciales y de otro tipo. El revestimiento exterior Forestex se fabricó desde 1997.

¿QUIÉNES CONFORMAN EL CONVENIO TRANSACCIONAL?

Para saber si puede obtener los beneficios de este convenio transaccional, primero tiene que determinar si es un Miembro del grupo.

6. ¿Cómo sé si formo parte del convenio transaccional?

El Tribunal ha decidido que toda persona que se ajuste a una de estas descripciones es un Miembro del grupo:

- a.) posee una propiedad ubicada en los estados de Washington, Oregon, California, Colorado, Hawaii, Idaho o Utah, en la cual se incorporó e instaló el revestimiento exterior Forestex, fabricado desde el 1o. de enero de 1985 y no ha cedido la reclamación con respecto al daño alegado ocasionado por el recubrimiento exterior Forestex; o
- b.) es un comprador posterior de una propiedad como la mencionada, en donde el propietario anterior no conservó el derecho a hacer una reclamación con respecto al revestimiento exterior Forestex; o
- c.) es el propietario anterior de una propiedad de este tipo, que conservó el derecho a hacer reclamaciones con respecto al revestimiento exterior Forestex, o
- d.) posee o ha poseído anteriormente una propiedad como la mencionada y ha reemplazado con anterioridad el revestimiento exterior Forestex dañado (*vea la pregunta 21*).

7. ¿Cómo puedo saber que tengo el revestimiento exterior Forestex?

Si no está seguro de tener el revestimiento exterior Forestex en su propiedad, tiene dos maneras de descubrirlo: Puede preguntar al constructor de su propiedad o puede retirar un tablón o pieza del revestimiento y revisar el reverso. El revestimiento exterior Forestex se identifica

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-800-427-2763 o VISITE www.forestexclaims.com

típicamente porque lleva estampado el número AHA 05. Puede también llevar una pieza de su revestimiento al almacén de materiales para construcción de su localidad, donde podrán ayudarle. Como parte del proceso de reclamación del convenio transaccional, se le **pedirá** que demuestre que tiene o tuvo revestimiento exterior Forestex en su propiedad.

8. ¿Hay excepciones para ser incluido?

Quedan excluidas todas las personas, asociaciones o entidades que hagan reclamaciones o entablen acciones judiciales en contra de Stimson (distintas a las que se hacen en esta acción de grupo) y cuyas reclamaciones o acciones judiciales fueran resueltas mediante el pago total, cesión, arbitraje o acción judicial. Si anteriormente solicitó ser excluido, cuando se dieron los avisos en 2002, entonces usted ya no es Miembro del grupo.

9. Aún no estoy seguro de estar incluido.

Si aún no está seguro de estar incluido, puede obtener ayuda si llama al número gratuito 1-800-427-2763, visita el sitio www.forestexclaims.com o envía sus preguntas por escrito a Forestex Claims, P.O. Box 1371, Minneapolis, MN 55440-1371.

LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO TRANSACCIONAL—LO QUE USTED OBTIENE

10. ¿Qué proporciona el convenio transaccional?

El convenio transaccional pagará todas las reclamaciones que los Miembros del grupo presenten por el revestimiento exterior Forestex, que un inspector independiente determine como dañado. Stimson establecerá un fondo para el convenio transaccional para pagar las reclamaciones y los costos administrativos. Stimson hará un primer depósito por US \$2 millones para el fondo, mismo que repondrá cada vez que el saldo sea menor a US \$1.5 millones, durante la vigencia del convenio transaccional.

11. ¿Cuál sería el monto de mi pago?

El importe de su pago se calculará basándose en el daño que reúna las condiciones, sufrido por su revestimiento exterior Forestex. El importe de los pagos se calculará mediante una fórmula que toma en cuenta los daños con relación al tamaño de la pared, la medida del revestimiento en pies cuadrados, su antigüedad y si el revestimiento fue instalado adecuadamente. Si su revestimiento fue instalado hace más de cinco (5) años, su pago se reducirá en un 3% por cada año (hasta un total de 27%) después del 5o. año de antigüedad que tenga el revestimiento. El pago se reducirá también si usted ha recibido algún pago previo por cualquier daño (vea la pregunta 15). El importe de los pagos variará, pero podría ser suficiente dinero para reemplazar todo o parte del revestimiento de una pared o de toda su casa.

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-800-427-2763 o VISITE www.forestexclaims.com

12. ¿Qué tipo de daño cubre el convenio transaccional?

El convenio transaccional define el daño como: (1) aumento de 18% en el grosor con respecto al grosor promedio de fábrica del tablón; (2) agrietamiento en los bordes en donde pueda insertarse media pulgada de un calibrador en el tablón; (3) degradación fúngica que dé como resultado un tablón reblandecido que se deforme o perforo al ejercer presión moderada con el pulgar; (4) encorvadura o torcedura del revestimiento exterior, que exceda de ¼ de pulgada, entre los pernos colocados a no más de 18 pulgadas en el centro; (5) escurrimiento de cera o levantamiento o desprendimiento de fibras en 25% o más del área superficial del tablón; (6) deslaminado o agrietamiento del sellador, descascarado, descascarado del sellador o formación de ampollas, y (7) ribeteado superficial o hinchamiento alrededor de las cabezas de los clavos. No se incluye como daño: (1) el daño intencional, por imprudencia o negligencia que sufra el revestimiento exterior (no relacionado con la instalación o el mantenimiento); o (2) el daño que sufra el revestimiento exterior, ocasionado por desastres naturales, entre otros, incendios, huracanes, inundaciones, terremotos, movimientos de tierra u otros sucesos similares (no se incluye el granizo).

Si más de 25% de una sección de pared reúne las condiciones de dañado, entonces usted recibirá compensación para toda esa sección. Si 35% del revestimiento exterior, medido en pies cuadrados, de la estructura reúne las condiciones necesarias de dañado, entonces usted recibirá compensación por toda la estructura. Si, al considerar la revisión del 25% para encontrar una pared totalmente dañada, 75% o más del revestimiento exterior de la estructura se considera dañado, entonces usted recibirá compensación por toda la estructura.

13. ¿Qué tipo de daño no cubre el convenio transaccional?

No están cubiertos los daños ocasionados por: (1) mal alineamiento de la estructura; (2) discrepancia importante con respecto a las instrucciones de clavado proporcionadas por Stimson; (3) sistemas de aspersion de instalación permanente que hayan rociado el revestimiento exterior afectado; (4) revestimiento exterior metido a tres pulgadas del nivel del acabado o materiales decorativos para diseño de paisajes; (5) la ausencia, inadecuada instalación o aplicación, de chapas de escurrimiento o barniz en el muro o el techo; (6) incumplimiento considerable de los requisitos del Código Uniforme de la Edificación (Uniform Building Code) en vigor al momento de la construcción con respecto a las chapas de escurrimiento o contrachapas de escurrimiento, incluidas las chapas de escurrimiento, contrachapas de escurrimiento, chapas de escurrimiento en z, placas de cerradura, manejo y uso de sellador en entrantes del revestimiento exterior, o (7) falta de barreras de vapor en el entrepiso, donde haya pruebas de la presencia continua de agua estancada o condiciones cenagosas.

El inspector independiente debe observar que las condiciones anteriores fueron la única causa de daño para su revestimiento exterior, a fin de que su reclamación no sea pagada. Recibirá compensación (vea la pregunta 11 anterior) si se determina que alguna parte del daño sufrido por un tablón particular se debe a una falla del producto.

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-800-427-2763 o VISITE www.forestexclaims.com

14. ¿Qué pasa si vendo, o planeo vender, mi casa?

Si vendió su casa, puede participar en el convenio transaccional si antes de venderla reparó o substituyó su revestimiento exterior dañado y no presentó una reclamación a Stimson, o si presentó una reclamación que no fue pagada totalmente de acuerdo con este convenio transaccional, o si al venderla conservó el derecho a hacer reclamaciones por daño al revestimiento exterior mediante un convenio efectuado con el comprador. Para solicitar un formulario de reclamación, llame al número gratuito 1-800-427-2763 o visite el sitio www.forestexclaims.com. Si está planeando vender su casa y conservar el derecho a hacer reclamaciones de conformidad con este convenio transaccional, debe informar al comprador sobre este convenio y suscribir un convenio por escrito para conservar los derechos a hacer cualquier reclamación por el daño sufrido por el revestimiento exterior.

15. ¿Qué sucede, si habiendo hecho un reclamo de la garantía, firmé una renuncia?

Puede participar en el convenio transaccional aún cuando en el pasado haya hecho un reclamo de la garantía y firmado una renuncia, **excepto** si fue representado por un abogado y su reclamo se resolvió mediante renuncia total por una orden del Tribunal o por arbitraje. Si usted reúne las condiciones para hacer un reclamo, a la cantidad que se le adeuda de conformidad con el convenio transaccional se le reducirá la cantidad de cualesquiera pagos previos que haya recibido por el revestimiento exterior dañado.

16. ¿Qué pasa con mi garantía actual?

El convenio transaccional proporciona un programa de reclamos por siete años. El convenio transaccional sustituye sus derechos de garantía de conformidad con la garantía de 25 años otorgada con el revestimiento exterior. A la terminación del convenio transaccional, los Miembros del grupo no pueden presentar ningún reclamo de garantía a Stimson.

17. ¿Puedo salirme del convenio transaccional?

No. Si usted es un Miembro del grupo y no se ha excluido con anterioridad, está legalmente obligado y no puede entablar acciones judiciales contra Stimson con respecto a los reclamos que se hacen en este caso.

FORMA DE OBTENER EL PAGO

18. ¿Cómo puedo obtener el pago?

Si usted tiene un daño que reúne las condiciones, llene una solicitud de formulario de reclamación y envíelo por correo a Forestex Claims, P.O. Box 1371, Minneapolis, MN 55440-1371. También puede solicitar un formulario de reclamación en el sitio www.forestexclaims.com

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-800-427-2763 o VISITE www.forestexclaims.com

o al número gratuito 1-800-427-2763. En caso de que el Tribunal apruebe el convenio transaccional y en el momento en que esto suceda, se le enviará por correo un formulario de reclamación.

19. ¿Cuándo obtendría mi pago?

El Tribunal celebrará una audiencia el **12 de noviembre de 2004** para decidir si aprueba el convenio transaccional (vea la sección “Audiencia de equidad del Tribunal”). En caso que el Tribunal apruebe el convenio transaccional después de la audiencia, puede haber apelaciones. Si el Tribunal aprueba el convenio transaccional después de la audiencia, se iniciará el proceso de reclamación. Esto puede tomar tiempo. Por favor, sea paciente.

20. ¿Cómo puedo presentar una reclamación por los daños que no han sido reparados?

Una vez que obtenga un formulario de reclamación debe enviarlo por correo junto con la prueba de identificación del producto. Puede probar que tiene revestimiento exterior Forestex en su edificación o en su casa: (1) al proporcionar una muestra de 6" por 6" de revestimiento exterior Forestex y al certificar que la muestra se ha tomado de la estructura de su propiedad, (2) mediante el envío de la copia de una carta o recibo de Stimson que confirme que el revestimiento exterior en cuestión es revestimiento exterior Forestex; (3) al presentar un formulario de reclamación con un cheque por US \$100.00 (cien dólares), para pagarle a un inspector independiente para que verifique que usted tiene revestimiento exterior (este dinero se le devolverá si su revestimiento exterior es Forestex); (4) mediante el envío de una factura o garantía junto con fotografías del revestimiento exterior Forestex colocado sobre las paredes exteriores de su construcción o de su casa, o (5) al entregar una fotografía que muestre la marca de identificación del producto de Stimson en el reverso de su revestimiento exterior.

21. ¿Qué sucede si ya reparé mi revestimiento exterior?

Puede presentar una reclamación por cualquier reparación que haya efectuado en su revestimiento exterior Forestex. Una vez que obtenga un formulario de reclamación debe enviarlo por correo junto con la prueba de que su revestimiento exterior ha sido reparado. Debe demostrar que: (1) el revestimiento exterior era revestimiento Forestex, (2) el revestimiento estaba dañado, (3) el daño fue reparado o sustituido, y (4) los costos de todo trabajo de reparación o sustitución. Debe presentar una de los siguiente elementos junto con su formulario de reclamación: fotografías que muestren el revestimiento exterior Forestex dañado y los contratos, facturas, cuentas u otros documentos que reflejen las reparaciones efectuadas en el revestimiento, o declaraciones juradas de terceras personas del negocio de inspección o ejecución de reparación que avalen la inspección, el daño y las reparaciones. Es posible que los reclamos no se hagan sólo por la pintura, únicamente en el caso de que el revestimiento exterior haya sido sustituido.

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-800-427-2763 o VISITE www.forestexclaims.com

22. ¿Qué sucede si mi revestimiento exterior se daña en el futuro?

No está limitado a hacer sólo una reclamación durante la vigencia del convenio transaccional. Si sufre un nuevo daño, puede hacer reclamos adicionales hasta siete (7) años después de que el Tribunal otorgue la aprobación final y que todas las apelaciones se hayan resuelto.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

23. ¿Cuento con un abogado en este caso?

El Tribunal designó a los siguientes despachos de abogados para que lo representen en forma conjunta como sus “Abogados del grupo”. Sandler Ahern & McConaughy, PLLC de Seattle, WA; Cunningham, Bounds, Yance, Crowder & Brown de Mobile, AL; Levy Ram & Olson de San Francisco; y Berding & Weil LLP de San Francisco, CA.

No tiene que pagar al Abogado del grupo. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno por su propia cuenta para que “comparezca” por usted en el Tribunal.

24. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados del grupo solicitarán al Tribunal la aprobación del pago de US \$12.85 millones para ellos por honorarios de abogados, más US \$900,000 para gastos, conforme lo decida un “árbitro” neutral, por el trabajo efectuado a nombre de usted y de los demás Miembros del grupo a fin de lograr el convenio transaccional. Stimson pagará por separado estos gastos y honorarios de los abogados. Stimson también pagará por separado los costos de la administración del convenio transaccional. Además, Stimson pagará por separado a los representantes del grupo y a otros propietarios que ayudaron en el proceso de la acción judicial un total de US \$75,000. Estas cantidades no disminuirán los pagos que se efectúan a los Miembros del grupo.

OBJECCIÓN AL CONVENIO TRANSACCIONAL

Puede decir al Tribunal que no está de acuerdo con el convenio transaccional o con alguna de sus partes.

25. ¿Cómo le digo al Tribunal que no estoy de acuerdo con el convenio transaccional?

Si usted es un Miembro del grupo, puede objetar el convenio transaccional si no está de acuerdo con cualquiera de sus partes. Debe expresar las razones por las que piensa que el Tribunal no debe aprobarlo. Puede decir también al Tribunal la razón por la que está a favor del convenio transaccional. El Tribunal considerará sus opiniones. Para objetar, debe enviar una carta diciendo que objeta al caso Gardner v. Stimson Lumber Company. Asegúrese de incluir el número del

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-800-427-2763 o VISITE www.forestexclaims.com

caso (No. 00-2-17633-3SEA), su nombre, dirección, número telefónico, firma y las razones por las que objeta el convenio transaccional. Envíe la objeción a cada uno de estos tres lugares con fecha en el matasellos a más tardar del **5 de noviembre de 2004**:

TRIBUNAL	ABOGADO DEL GRUPO	ABOGADO DEFENSOR
Clerk of the Court 516 3 rd Ave. E-609 Seattle, WA 98104-2386	Bennet A. McConaughy Sandler Ahern & McConaughy PLLC 1200 Fifth Ave., Suite 1900 Seattle, WA 98101-3135	Kirk J. Wolden Gurnee Wolden & Daniels LLP 2240 Douglas Blvd Ste 150 Roseville, CA 95661-3875

AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba el convenio transaccional. Puede asistir y puede solicitar la palabra, pero no es forzoso que lo haga.

26. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el convenio transaccional?

El Tribunal ha programado una Audiencia de equidad a las 9:00 a.m. del viernes **12 de noviembre de 2004** en el Tribunal Superior del condado de King, sala W928, 516 Third Ave., Seattle, WA. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el convenio transaccional es equitativo, razonable y adecuado. Si existen objeciones contra el convenio transaccional, o comentarios a favor del mismo, el Tribunal las considerará. El Tribunal escuchará a las personas que hayan solicitado la palabra en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal tomará sus decisiones. No sabemos cuánto tiempo se llevarán estas decisiones.

27. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. El Abogado del grupo contestará las preguntas que el Tribunal pudiera formular. Sin embargo será bienvenido si acude cubriendo sus gastos. Si envía una objeción por, no tiene que acudir al Tribunal para hablar sobre ella. El Tribunal considerará sus comentarios siempre que los envíe por correo y a tiempo. También puede pagar su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

28. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede solicitar al Tribunal permiso para hablar en la audiencia de equidad. Para hacerlo, debe enviar una carta en la que diga que es su “Aviso de intención de comparecer en la audiencia del caso *Gardner v. Stimson Lumber Company*”. Cerciórese de incluir el número del caso (No. 00-2-17633-3SEA), su nombre, dirección, número telefónico y firma. Su aviso de intención de comparecer debe llevar en el matasellos la fecha, a más tardar, del **5 de noviembre de 2004**, y

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-800-427-2763 o VISITE www.forestexclaims.com

deberá enviarse al secretario del Tribunal, abogado del grupo y al abogado defensor a las tres direcciones que aparecen en la pregunta 25.

EN EL CASO DE NO HACER NADA

29. ¿Qué sucede si no hago absolutamente nada?

Si usted no hace nada, y si no presenta un formulario de reclamación ahora o en el futuro, no obtendrá un pago en virtud de este convenio transaccional. Si no se excluyó anteriormente, está legalmente obligado y no puede entablar acciones judiciales contra Stimson en relación a los reclamos legales que se hacen en este caso.

INFORMACIÓN ADICIONAL

30. ¿Cómo obtengo más información?

Este aviso sólo resume el convenio transaccional propuesto. Encontrará más detalles en un Convenio Transaccional más extenso que puede obtener en el sitio www.forestexclaims.com, en el número gratuito 1-800-427-2763 o si escribe a: Forestex Claims, P.O. Box 1371, Minneapolis, MN 55440-1371.

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-800-427-2763 o VISITE www.forestexclaims.com